www.legismovil.com 001

República de Colombia

Corte Constitucional

Luis Ernesto Vargas Silva

Presidente

PRIMER INFORME SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS JUDICANTES Y LA CONGESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES EN LA SECRETARÍA GENERAL

I. Introducción

En escrito recibido en la Presidencia de la Corte Constitucional el 6 de marzo de 2014, el personal de judicantes de la Corporación solicita al doctor Luis Ernesto Vargas Silva una reunión con el fin de poner en conocimiento las condiciones en las que actualmente laboran, *"con la intención de idear conjuntamente un plan de acción que nos permita, a través del señalamiento de objetivos y el compromiso de ejecución, mejorar nuestras circunstancias actuales y generar un ambiente más propicio para los futuros judicantes"*.

Con ocasión de dicha comunicación, se propiciaron dos espacios de reflexión en la sala de audiencias de la Corporación, en los que se efectuaron los primeros hallazgos de una problemática que se presenta desde hace algún tiempo, pero que está llegando a un punto crítico en el que se requiere la adopción urgente de medidas, por parte de la Corte Constitucional con la necesaria colaboración de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El objetivo de este documento es presentar los puntos más problemáticos de la situación, los compromisos adquiridos como consecuencia de las mencionadas reuniones y, finalmente, hacerlo visible ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en tanto *"mecanismo de información recíproca entre las*

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá - Colombia

luisevs@corteconstitucional.gov.co

Línea directa del Despacho (57 1) 5629072

www.legismovil.com 002

Corporaciones judiciales y de foro para la discusión de los asuntos que interesen a la administración de justicia"[1].

II. Reunión efectuada el viernes 21 de marzo de 2014

1. Desarrollo

Previa convocatoria de la totalidad de los judicantes y sus coordinadores, el Presidente de la Corte efectúa la primera reunión. En ella los representantes de los judicantes pusieron de presente los puntos reseñados en su comunicación, los cuales pueden resumirse así:

a. Falta de computadores, sillas de oficina, aparatos telefónicos y útiles de oficina.

   Refieren que no cuentan con suficientes equipos de cómputo (algunos no tienen acceso a internet) y carecen de bolígrafos, marcadores, tijeras, pita para amarrar expedientes, bisturí, carpetas, cinta y papel. También anotan que algunos aparatos telefónicos no funcionan.

b. Acumulación de expedientes represados en el piso quinto que no pueden ser archivados en la Secretaría General (35%)[2], del total de los que han finalizado el trámite de eventual revisión. Ello conlleva su fácil extravío y que los anaqueles asignados sean insuficientes.

   Con el fin de habilitar espacio en los corredores del piso quinto, ubican los expedientes encima y debajo de los escritorios lo que genera una merma en la comodidad de trabajo.

c. No cuentan con suficientes carros para trasladar los expedientes del reparto diario y para el archivo (descargas físicas).

d. No afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012).

---

[1] Ley 270 de 1996, art. 96.
[2] Más adelante se precisarán algunas cifras.

www.legismovil.com 003

e. Poca ventilación en los puestos de trabajo.

2. Conclusiones preliminares

Como consecuencia de la reunión se pudo constatar lo siguiente: (i) el cambio de los equipos de cómputo está por realizarse por la división de sistemas; todo depende del envío que realice la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; (ii) se presenta tardanza en la notificación de los autos de selección, lo cual depende de los despachos de los magistrados que integran la Sala de Selección; (iii) en alguna medida la falta de espacio para los judicantes se debe a que una vez finaliza el trámite de eventual revisión, los expedientes no se remiten de manera inmediata por la Secretaría General a los despachos judiciales de primera instancia; (iv) es imperiosa la necesidad de afiliar a los judicantes al Sistema General de Riesgos Profesionales y (v) se requiere la habilitación provisional de nuevos espacios destinados al archivo y será valorada la posibilidad de que algunos practicantes del SENA brinden apoyo a este respecto.

Con todo, se constató la necesidad de involucrar a Martha Victoria Sáchica, Secretaria General, Patricia Vargas Rubio, Coordinadora Administrativa, y al arquitecto Tito Peralta, con el fin de buscar conjuntamente soluciones estructurales. Por tanto, se convocó para una nueva reunión el jueves 27 de marzo de 2014.

III. Reunión del jueves 27 de marzo de 2014

1. Desarrollo

Con la presencia de los representantes de los judicantes y sus coordinadores, Martha Victoria Sáchica Méndez, Patricia Vargas Rubio y Tito Peralta, el Presidente de la Corte Constitucional doctor Luis Ernesto Vargas Silva dio curso a la reunión con el fin de identificar de manera precisa y certera los problemas y establecer los primeros compromisos que debe asumir cada uno de los actores.

Desde el punto de vista metodológico, los representantes de los judicantes presentaron en el mismo orden del encuentro anterior los diferentes puntos y sobre la marcha participaron quienes tenían interés en ellos, aportando ideas,

www.legismovil.com 004

haciendo aclaraciones y contribuyendo a la elaboración de una solución sistemática.

2. Conclusiones

Como cuestión inicial, la Presidencia de este Tribunal Constitucional asumió el compromiso de elaborar un informe para ponerlo a consideración de los integrantes de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, con el apoyo de un registro fotográfico.

De otra parte, se hizo evidente la necesidad de implementar un plan de descongestión para agilizar la devolución de los expedientes que ya finalizaron el trámite de eventual revisión, algunos de los cuales se encuentran en el piso quinto en las oficinas de los judicantes (inclusive encima y debajo de los escritorios). En este momento están por devolverse aproximadamente **105.000** expedientes[3].

En cifras, se estima que al finalizar el mes de marzo de 2014, en el quinto piso reposan aproximadamente **60.000 expedientes**, en un espacio diseñado originalmente para acoger 27 judicantes (en este momento son 85 personas entre judicantes, practicantes y consultoristas). Los restantes **45.000** están archivados en la Secretaría General (piso 2° y semisótano).

Dicho de otra manera, del total de expedientes de tutela remitidos durante el año 2013 por los diferentes despachos judiciales del país, aún está pendiente de devolución cerca del **25%**. La gráfica que a continuación se muestra es reveladora de estas cifras:

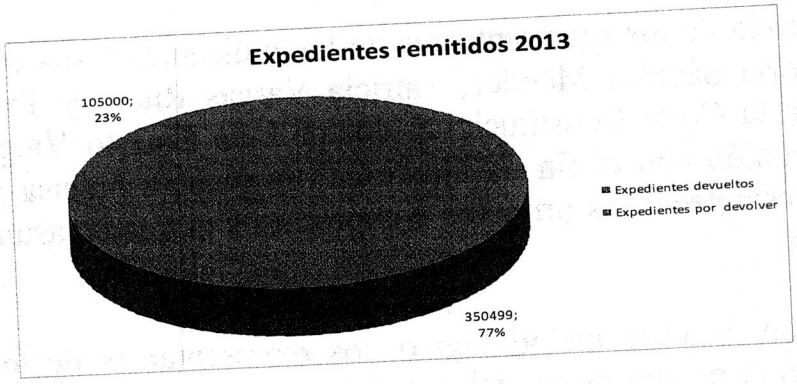

[3] Este total de expedientes abarca cuatro autos de selección.

www.legismovil.com 005

Para tal efecto, el Presidente de la Corte solicitará apoyo a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con el fin de que se comisione cuando menos a cuatro (4) empleados de esa entidad, como ocurrió hace unos años, para que brinden la ayuda que se requiera. Esto permitirá superar transitoriamente los problemas de espacio que se presentan en la actualidad en el área que ocupan los judicantes.

En tercer término, se planteó como alternativa para realizar el traslado de expedientes de tutela desde la Secretaría General hasta el piso quinto (labor que hacen mujeres y hombres judicantes), que se haga una revisión al contrato suscrito con 472 y se realicen las averiguaciones para incluir eventualmente en el futuro, cuatro (4) operarios para esos efectos. Dicha labor será coordinada por la Secretaria General y la Coordinadora Administrativa.

En cuarto lugar, desde el punto de vista técnico el arquitecto Tito Peralta asumió el compromiso de efectuar una revisión a los basculantes de las ventanas de la zona de los judicantes para habilitar más ventilación y a adelantar el trámite de contratación para instalar otros más. Así mismo, realizará una revisión de los equipos telefónicos para que aquellos a los que se les haya descompuesto el cable se cambie de manera inmediata. De ser necesaria la sustitución del aparato, por lo pronto no será posible por falta de disponibilidad.

Como quinta cuestión, se dispuso la remisión de una comunicación al Ministerio del Trabajo suscrita por el Presidente de la Corte, con el objeto de que en el marco de la Ley 1562 de 2012 (art. 13, literal a), se reglamente lo que hace relación con la afiliación del personal de judicantes al Sistema General de Riesgos Laborales. Este déficit de cobertura será puesta en conocimiento de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, por tratarse de un tema que atañe a todo el poder jurisdiccional.

Finalmente, el Presidente de la Corte Constitucional expresó que la situación expuesta la presentará en la próxima Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, para que desde allí se planteen soluciones estructurales como por ejemplo, que la biblioteca del Palacio de Justicia se traslade a uno de los edificios contiguos y ese espacio se habilite para los judicantes de manera articulada con la Secretaría General, o que no se dilate más la implementación del expediente electrónico. Una cuestión que será valorada en el futuro

www.legismovil.com 006

inmediato es la relacionada con la congestión en la radicación de los expedientes de tutela[4].

IV. Registro fotográfico[5]

Las fotografías que enseguida se exponen, son reveladoras de los problemas de hacinamiento e insuficiencia de planta física que se presentan en el área de los judicantes y la Secretaría General. De allí que se requiera la intervención inmediata del Consejo Superior de la Judicatura, para que se brinden medidas de auxilio con el fin de conjurar la difícil situación a la se enfrenta la Corte Constitucional, que paradójicamente puede comprometer derechos fundamentales de los auxiliares judiciales *ad-honorem* y algunos empleados de la Secretaría General.

1. Piso quinto (zona de los judicantes)

Foto N° 1. Entrada a las oficinas de los judicantes

---

[4] Según lo informado por la Secretaria General, el estimado de expedientes pendientes por radicar de Bogotá y de otros lugares del país es de **120.000**.

[5] La toma de las fotografías contó con el consentimiento verbal de quienes aparecen registrados, para publicarlas en este informe.

www.legismovil.com 007

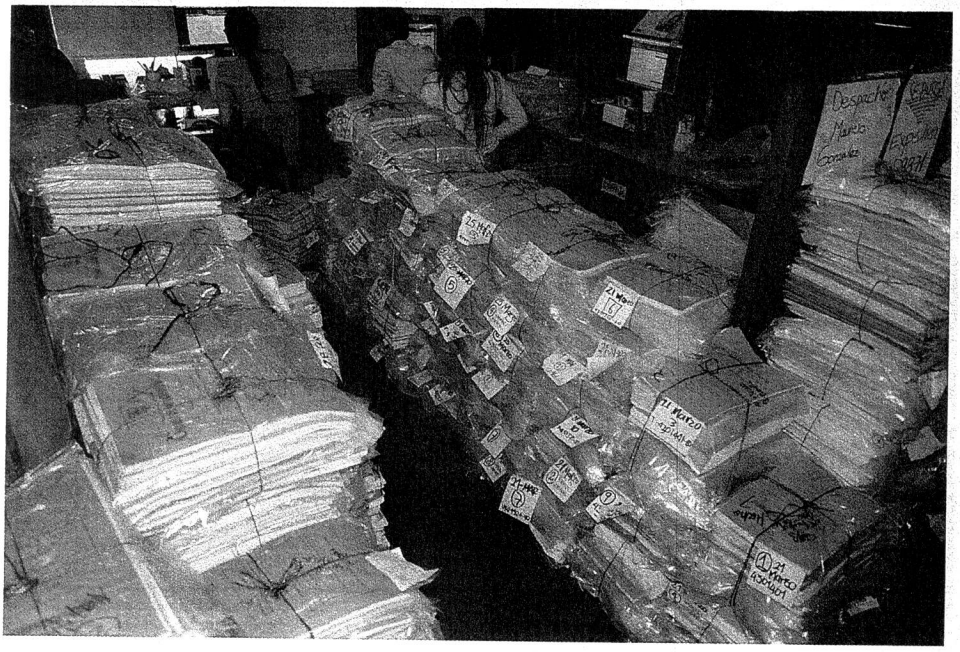

www.legismovil.com 008

Fotos N° 2. Estado actual de los puestos de trabajo de los judicantes

www.legismovil.com 009

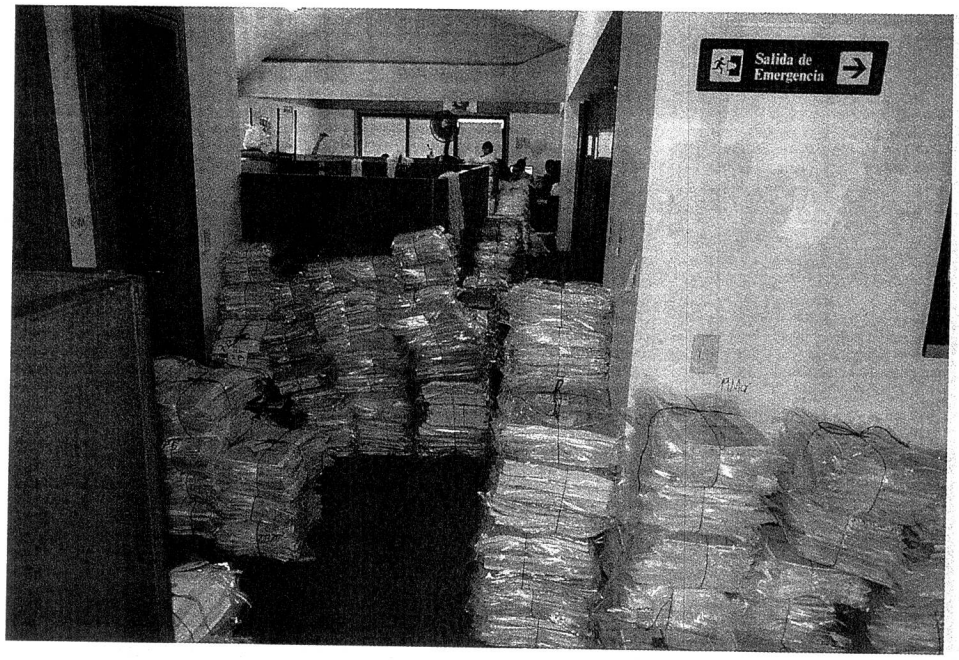

Fotos N° 3. Pasillos de las oficinas

www.legismovil.com 010

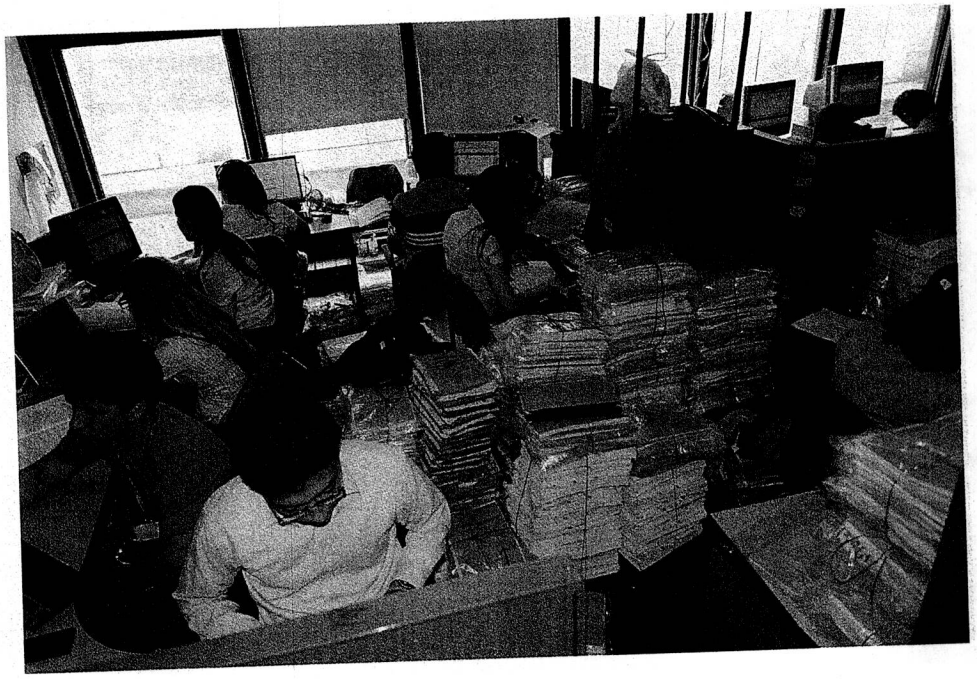

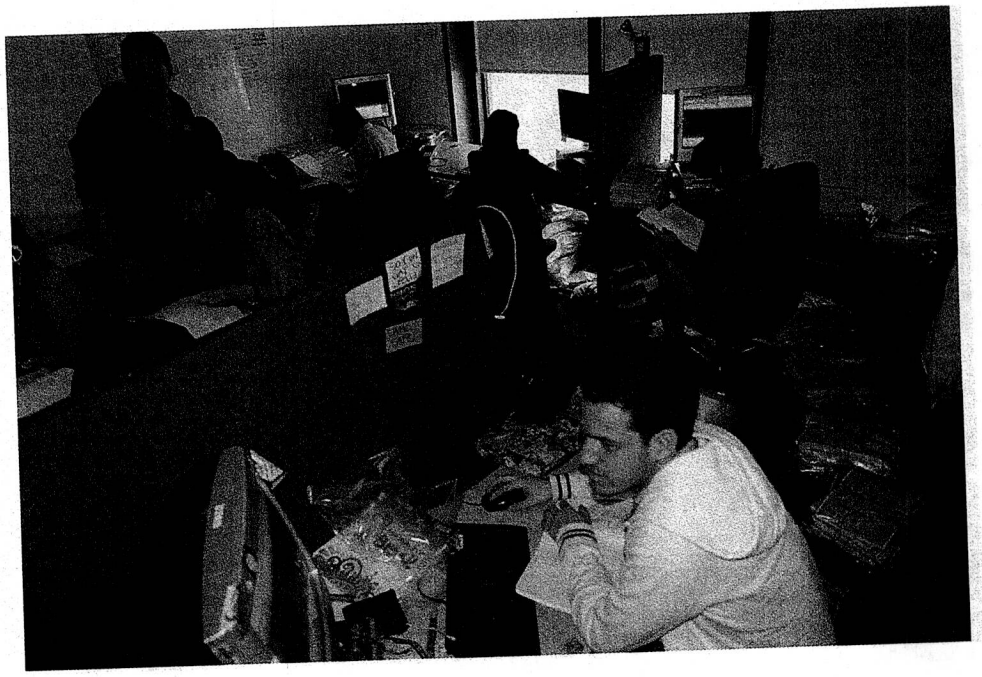

www.legismovil.com 011

Fotos N° 4. Situación actual de hacinamiento de los judicantes

2. Archivo de expedientes en la Secretaría General

2.1. Piso segundo

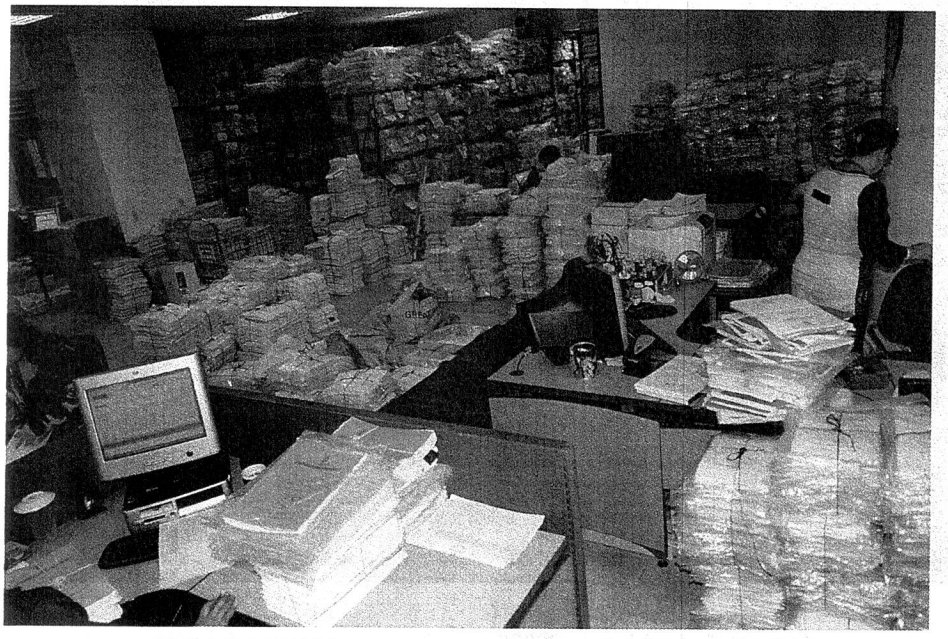

Foto N° 5. Costado norte del piso segundo (promedio de 10000 expedientes)

www.legismovil.com 012

2.2. Semisótano (bodega N° 1)

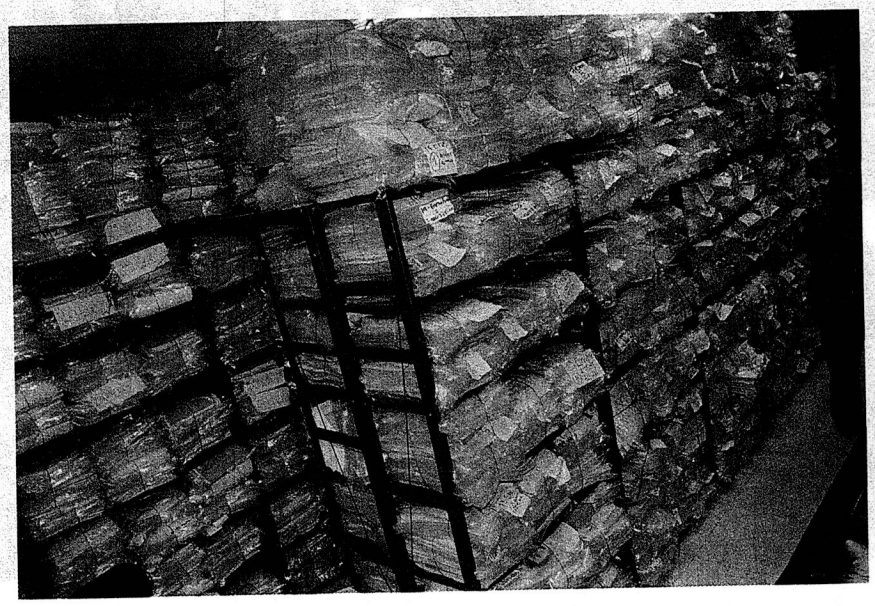

Foto N° 6. Archivo de 15000 expedientes aproximadamente

2.3. Semisótano (bodega N° 2 contigua a la sala de conductores)

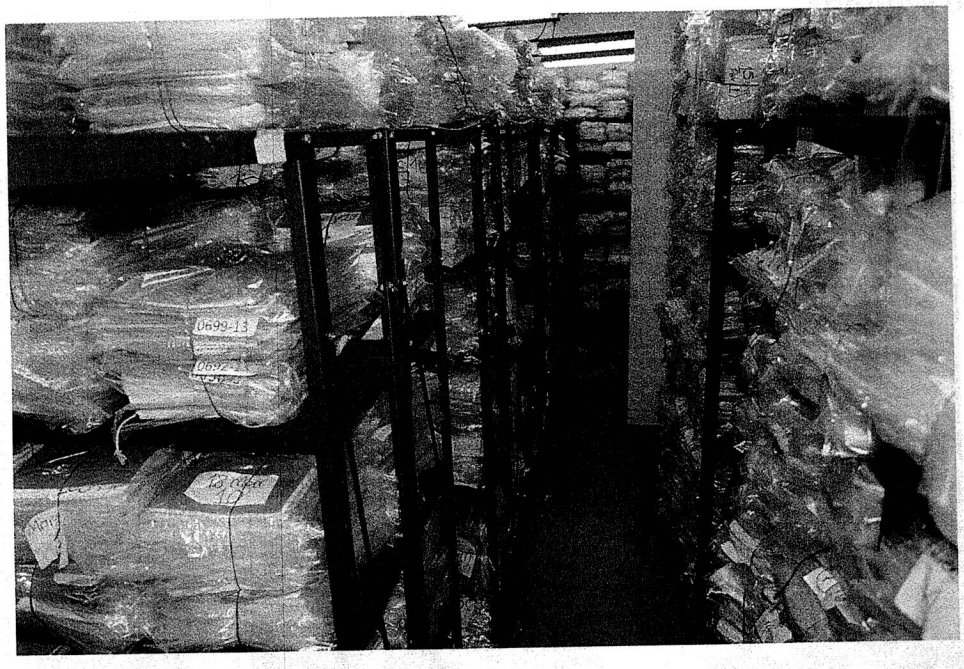

Foto N° 7. Archivo de 20000 expedientes aproximadamente

www.legismovil.com 013

V. Propuestas concretas

Lo narrado en precedencia, hace necesario plantear ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial un plan de acción para que se brinden alternativas reales de solución, con el objeto de que sea mitigada la situación en el corto plazo con medidas transitorias y a mediano plazo con soluciones estructurales y definitivas.

1. Propuestas transitorias a corto plazo

Se dispondrá la implementación de un plan de descongestión para liberar planta física (en la zona de los judicantes), en el que será fundamental el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial comisionando para el efecto cuando menos cuatro (4) empleados que apoyen la devolución de los expedientes de tutela que han finalizado el trámite de eventual revisión (en este momento son aproximadamente **105.000**, pero después de semana santa puede aumentar a **120.000**).

Es fundamental que se realice lo que esté al alcance de la Rama Judicial para que los judicantes se afilien al Sistema de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012, art. 13, numeral 4°)[6].

2. Propuestas estructurales a mediano plazo

De las reuniones efectuadas surgieron las siguientes alternativas: (i) que la biblioteca del Palacio de Justicia se traslade a un edificio contiguo y allí se ubique a los judicantes, para que trabajen de manera armónica con la Secretaría General y (ii) que se disponga lo necesario para la implementación definitiva del expediente electrónico de tutela, por lo pronto en la ciudad de Bogotá.

---

[6] La disposición en cita establece: *"**Artículo 13.** Afiliados. Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales: a) En forma obligatoria: 4. Los estudiantes de todos los niveles académicos de instituciones educativas públicas o privadas que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la respectiva institución o cuyo entrenamiento o actividad formativa es requisito para la culminación de sus estudios, e involucra un riesgo ocupacional, de conformidad con la reglamentación que para el efecto se expida dentro del año siguiente a la publicación de la presente ley por parte de los Ministerio de Salud y Protección Social".*